RESOLUCIÓN No. 292

(29 de junio del 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA"

El Recto del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.5, establece que las Entidades Estatales deben ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que en el Acto administrativo por medio del cual se ordena la Apertura del proceso de selección se debe señalar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, El Cronograma, la plataforma electrónica en que se puede consultar la invitación y los estudios y documentos previos, La convocatoria para las veedurías ciudadanas, El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que con fecha 18 de mayo del 2023, la Rectoría de Intenalco Educación Superior, describió la necesidad de adelantar un proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA, como quiera que se requiere *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE BATERÍAS SECAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS 2 UPS (1 de 10 KVA y de 1 de KVA) PARA EL SOPORTE ELECTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.*

RESOLUCIÓN No. 292

(29 de junio del 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA"

El Recto del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **Objeto.** Dar apertura al Proceso de selección cuyo objeto es ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANCOS DE BATERÍAS SECAS SELLADAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS 2 UPS (1 de 10 KVA y de 1 de KVA) PARA EL SOPORTE ELECTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.***

ARTÍCULO SEGUNDO: Modalidad. El proceso de selección se hará bajo la modalidad de Contratación MÍNIMA CUANTÍA.

ARTÍCULO TERCERO: Cronograma. El presente proceso de selección se hará atendiendo el siguiente cronograma:

Publicación de Invitación Publica	29 de junio de 2023 hasta las 16:00
Publicación de estudios previos	29 de junio de 2023 hasta las 16:00
Plazo para recepción de observaciones	4 de julio de 2023 hasta las 12:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	4 de julio de 2023 hasta las 12:00

RESOLUCIÓN No. 292

(29 de junio del 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA"

El Recto del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Respuesta a las observaciones a la invitación	5 de julio de 2023 hasta las 18:00
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	5 de julio de 2023 hasta las 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	5 de julio de 2023 hasta las 18:00
Presentación de Ofertas	7 de julio de 2023 hasta las 18:00
Apertura de sobres	10 de julio de 2023 hasta las 10:00
Informe de presentación de ofertas	11 de julio de 2023 hasta las 10:00..
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de julio de 2023 hasta las 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 de julio de 2023 hasta las 12:00.
Aceptación de ofertas	14 de julio de 2023 hasta las 12:00.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 de julio de 2023 hasta las 12:00.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	18 de julio de 2023 hasta las 13:00.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos previos del presente proceso pueden ser consultados en el portal de contratación Estatal SECOP II y la invitación

RESOLUCIÓN No. 292

(29 de junio del 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA"

El Recto del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Publica y Evaluación de propuestas serán publicados en el portal del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria Veedurías. INTENALCO, en atención a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 0733 de 2012, en la presente invitación, está convocando a las veedurías ciudadanas para que realicen el control y seguimiento, tanto al procedimiento de selección y desarrollo del contrato.

ARTÍCULO SEXTO: Disponibilidad Presupuestal: Para el presente proceso de selección INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21323-2023**, por valor de **DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. ($ 10.000.000)**, incluido IVA**.**

ARTÍCULO SEPTIMO: Se ordena a la Secretaría General de entidad dar el trámite respectivo al proceso de selección aperturado con el presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR